

Licenciado
Julio Justiniani
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Ciudad.

Referencia: (COMUNICADO PÚBLICO) HECHO DE IMPORTANCIA AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.

## Estimados señores:

FINANCIA CREDIT, S.A. (en adelante El Emisor), sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante la Escritura Pública No. 9563 del 11 de julio de 2008, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita desde el 15 de julio de 2008, bajo la Ficha No. 624944, Documento Redi No. 1384907, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, domiciliada en Calle Elvira Méndez, PH Vallarino, Piso 11, República de Panamá, Teléfono (507) 214-6221, Fax (507) 214-6223; informa al Público, lo siguiente:

"FINANCIA CREDIT, S.A., arriba identificada, tiene la intención de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ente la Superintendencia de Valores, tal como consta en la Resolución No. 692-17 del 20 de diciembre de 2017, del Programa Rotativo de Bonos Corporativos (en adelante Los Bonos), hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE DÓLARES (US\$15,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

La modificación que se propone está sujeta, entre otros requisitos que fijan los Acuerdos Nos. 04-2003 y 06-2020, a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores registrados que son objeto de ésta, según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo Prospecto Informativo, el cual corresponde a dos terceras partes (2/3) del valor nominal de los valores emitidos y en circulación en la Emisión.

La modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la Resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

Conforme a los Acuerdos antes mencionados y lo resuelto en Reuniones de Junta de Accionistas del Emisor, celebradas respectivamente los días 23 de abril y 17 de mayo de 2021, se aprobó la modificación de los términos y condiciones de Los Bonos, por lo que respecta a "riesgo de créditos vencidos", "riesgo de concentración de crédito", "detalles de la oferta", "redención anticipada", "proceso de modificación y cambios" y "garantía", según el siguiente detalle comparativo:

Término y Condición	Término Original	У	Condición	Término Modificar	У	Condición	а
"Riesgo de créditos	No podrán cederse, y de			No podrán cederse, y de haberlo			
vencidos"	haberlo sido, deberán			sido, deberán reemplazarse, los			
	reemplazar	se, lo	s créditos	créditos ve	ncid	os o con una	

Calle Elvira Méndez Edificio Vallarino, Piso 11 Contiguo al Tower Bank y Marriott Ciudad Panamá, Panamá



	vencidos o con una morosidad mayor de noventa (90) días calendario y los que excedan los límites establecidos en la cláusula DÉCIMA TERCERA del Contrato de Fideicomiso, para préstamos a partes relacionadas o concentración de cartera, mismo que puede alcanzar hasta el 20% del Capital de la Empresa. (ver sección XI. Partes Relacionadas, Vínculos y Afiliaciones)	morosidad mayor de noventa (90) días calendario (se elimina el resto del término y condición).
"Riesgo de concentración de crédito"	EL EMISOR podrá prestar hasta el 20 % del total de la cartera de préstamos a partes relacionadas.	EL EMISOR podrá mantener concentraciones de préstamos sin limitación alguna con sus empresas relacionadas sean estas subsidiarias, filiales, sucursales o de cualquier tipo, consideradas éstas un mismo deudor, del total de la cartera de préstamos transferidos que puedan ser transferidos al Fideicomiso de Garantía Irrevocable constituido con CENTRAL FIDUCIARIA, S.A., en beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos.
"DETALLES DE LA OFERTA. Plazo"	Para todas las Series que se emitan el plazo, monto, la tasa de interés, la fecha de oferta, la fecha de emisión, la fecha de pago de capital, la fecha de pago de interés, el período de pago de interés y la fecha de vencimiento de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.	Para todas las Series que se emitan el plazo, monto, la tasa de interés, la fecha de oferta, la fecha de emisión, la fecha de pago de capital, la fecha de pago de interés, el período de pago de interés y la fecha de vencimiento de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, al menos con dos días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.

Calle Elvira Méndez Edificio Vallarino, Piso 11 Contiguo al Tower Bank y Marriott Ciudad Panamá, Panamá



"Redención Anticipada"	EL EMISOR tendrá la opción de redimir una o varias Series de los Bonos emitidos y en circulación, de manera anticipada a la par (sin penalidad), total o parcialmente (en montos mínimos al 10 % del valor de la Serie emitida y en circulación) por sorteo, en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses de los Bonos.  En caso de que EL EMISOR ejerza su derecho de redimir de manera anticipada los Bonos, publicará un aviso de redención en dos (2) periódicos de vasta circulación en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos y con no menos de treinta (30) días de anticipación a la fecha propuesta, y notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá de esta decisión al menos cinco (5) días hábiles previos a la fecha de la redención anticipada anunciada. En la Fecha de Redención EL EMISOR hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los Bonos.	Los Bonos podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente a opción de EL EMISOR por sorteo, en cualquier momento a partir de su Fecha de Emisión, a un precio equivalente al 100% (sin prima de riesgo adicional) del saldo insoluto a capital, en cualquier Día de Pago de Interés.  Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha de Redención Anticipada.  Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos emitidos y en circulación.  La redención de los Bonos se efectuará en cualquiera de las fechas establecidas para el pago de intereses de los Bonos siempre y cuando el Emisor haya cumplido con las siguientes condiciones, al menos con diez (10) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la redención (la "Fecha de Redención") y la suma destinada para tal efecto: (i) envío de una notificación escrita al Agente de Pago, acompañada del modelo del Comunicado Público de Hecho de Importancia, mediante el cual se anunciará la redención anticipada al público inversionista a través del Sistema Seri II de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores S.A., para que lo comunique a través de su página web, y al Fiduciario.
"Proceso de Modificación y Cambios"	Salvo que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de los Bonos podrán ser modificados con	Salvo que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de los Bonos podrán ser modificados con el



el consentimiento de las dos terceras partes (2/3) del valor nominal de los valores emitidos y en circulación de todos los Tenedores Registrados de la Emisión, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades y corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación.

EL FIDEICOMITENTE

consentimiento de al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del valor nominal de los valores emitidos y en circulación de todos los **Tenedores** Registrados de la Emisión, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades y corregir errores evidentes inconsistencias en la documentación.

## "Bienes Fideicomitidos"

cederá a EL FIDEICOMISO los bienes fideicomitidos indicados en la Cláusula tercera del contrato de fideicomiso así: a. Créditos dimanantes de préstamos de cualquier naturaleza, líneas de crédito y otras facilidades crediticias, pagarés, letras y otros documentos negociables, acciones, Bonos o cualquier bien adquirido por Financia Credit, S.A., que cumplan con los términos y condiciones estipulados dentro del Contrato de Fideicomiso y con las normas del prospecto informativo y cuyos valores puedan ser determinables, originados en Panamá o en cualquier país donde el emisor mantenga sus operaciones. b. Aportes en documentos negociables producto de "Factoring", originados en Panamá o en cualquier país donde el emisor mantenga sus operaciones. c. Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, de emisores distintos a la empresa emisora fideicomitente y de partes

Son bienes fideicomitidos o bienes fiduciarios, indistintamente todos aquellos bienes que sean traspasados, mediante cesión, a EL FIDEICOMISO por EL FIDEICOMITENTE, incluyendo, entre otros:

- (a) Créditos dimanantes de préstamos de cualquier naturaleza, líneas de crédito y facilidades crediticias, otras pagarés, letras У otros negociables, documentos acciones, bonos o cualquier bien adquirido por **FINANCIA** CREDIT, S.A., en Panamá o en cualquier parte del mundo, que cumplan con los términos y condiciones estipulados dentro del presente contrato y con las normas del Prospecto Informativo y cuyos valores puedan ser determinables.
- (b) Aportes en documentos negociables producto de "Factoring", originados en Panamá o cualquier parte del mundo.
- (c) Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, de emisores distintos a la empresa emisora fideicomitente y de partes relacionadas, colocados a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, que cumplan con los términos del

Calle Elvira Méndez Edificio Vallarino, Piso 11 Contiguo al Tower Bank y Marriott Ciudad Panamá, Panamá Tal: (507) 214-6221



relacionadas, colocados a través de la Bolsa de Valores de Panamá, que cumplan con los términos del Contrato de Fideicomiso y el Prospecto Informativo de los Bonos. d. Aportes en efectivo en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Éstos representarán un Equivalente a la Par (1:1), en relación a los montos colocados que garanticen. e. Ganancias de capital, intereses, créditos y cualesquiera otros beneficios, derechos o acciones dimanantes de los bienes fideicomitidos. f. Cartera de bienes reposeídos, según avalúo comercial. A la fecha de autorización del Prospecto Informativo el emisor no posee bienes re poseídos. No obstante, si en algún momento se llegaran a tener, estos contarían con una póliza de seguro, ya que los bienes inmuebles en garantía de los préstamos de crédito se encuentran asegurados, así como un avalúo realizado por empresa de reconocido profesionalismo. g. Adicional a los bienes fideicomitidos que se describen en los puntos anteriores, el Fideicomitente podrá incorporar bienes inmuebles que se encuentren en Panamá, que según avalúo comercial representen ciento veinte por ciento (120%) del valor de los valores en circulación. Los bienes inmuebles en garantía de los préstamos de la cartera de crédito estarán

presente contrato y el Prospecto Informativo de los Bonos.

(d) Aportes en efectivo en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; así como aportes en monedas de otros países de Centroamérica donde LA FIDUCIARIA tenga cuenta bancaria, para su recepción y custodia.

Igualmente, podrán aportarse criptomonedas o monedas virtuales, preferiblemente "Bitcoin"; las cuales, deben mantenerse en custodia por LA FIDUCIARIA, en su billetera virtual o "wallet".

Estos aportes siempre deberán representar en Dólares, como moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, un Equivalente a la Par (1:1), en relación a los montos colocados que garanticen.

(e) ...

(f) Cartera de bienes reposeídos, según avalúo comercial en Panamá o cualquier parte del mundo. A la fecha del registro de la modificación de los términos y condiciones del Prospecto Informativo el Emisor no posee bienes reposeídos; no obstante, si en algún momento se llegaren a tener, éstos contarían con una póliza de seguros, ya que los bienes inmuebles en garantía de los préstamos de créditos encuentran se asegurados, así como un avalúo realizado por la empresa de reconocido profesionalismo. En el evento que, el bien se encuentre en el extranjero, EL FIDEICOMITENTE o un tercero relacionado o subsidiario de éste, que se incorpore a esta estructura fiduciaria como EL **FIDEICOMITENTE** 

ADHERENTE, podrá optar por transferir el bien a EL FIDEICOMISO, o endosar los

> Calle Elvira Méndez Edificio Vallarino, Piso 11 Contiguo al Tower Bank y Marriott Ciudad Panamá, Panamá



asegurados, así como con un avalúo realizado por empresa de reconocido profesionalismo.

De igual manera el Emisor contará con ciento veinte (120) días calendarios después de la Fecha de Emisión o Fecha de Oferta de la respectiva serie, para realizar la cesión de los créditos al fideicomiso.

certificados de acciones de la sociedad que posea la titularidad del referido activo, con la aportación del avalúo y los sustentos que demuestren la vinculación legal y económica sobre éste.

(g) Adicional a los fideicomitidos que se describen en los puntos anteriores, EL FIDEICOMITENTE podrá incorporar bienes inmuebles que se encuentren en Panamá, que comercial según avalúo representen cien por ciento (100%), de la cuantía de los valores en circulación de cada Serie, ajustándose a la garantía que indique el correspondiente Suplemento Informativo. (...)

Por consiguiente, el mecanismo mediante el cual los Tenedores obtendrán la información de la propuesta a modificar, será por conducto de los Agentes de Venta o Casas de Bolsa, por quienes recibirán electrónicamente el Formulario R-MOP y un formato para plasmar su decisión, constituyéndose este proceso para que los Tenedores conozcan los detalles de la modificación de los términos y condiciones; y, puedan consentir o no, sobre las modificaciones presentadas, de manera separada por cada Serie.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo,

Atentamente,

Daniel Alvarado

Vicepresidente Ejecutivo

FINANCIA CREDIT, S.A.(FC Medios de Pago)

Medios de Pago

C.C. Lic. Olga Cantillo/Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General/Bolsa de Valores de Panamá Lic. Lerzy Batista/ Gerente General/ Central Latinoamericana de Valores, S.A.(Latin Clear)